

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte. 073DF00000009
 APL/MAG/AYK/D.L.



DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA, EN LA REGION DEL MAULE DEJA SIN EFECTO DECRETO (EXENTO) N° 34 DE 2010, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, NO TRAMITADO.

SANTIAGO, 25 MAR. 2013

EXENTO N° 467 /. VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	_____
V° B° Jefe	_____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____	
DECUC. DTO.	_____	

Estos antecedentes, lo solicitado por la Municipalidad de Linares, mediante Oficios N° 1956/14, de 10 de diciembre de 2007, N° 536/1, de 8 de abril de 2009, N° 632/1 de 17 de mayo de 2010, N° 1337/9 de 28 de septiembre de 2010 y N° 1120/7 de 26 de julio de 2012; Los Oficios N°69, de 16 de enero de 2008, N° 2032, de 4 de diciembre de 2008, N° 2043 de 11 de noviembre de 2011 y N° 1270 de 2 de agosto de 2012, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule; los Oficios N°SE07-3256-2008 de 4 de junio de 2008, N°SE07-2549-2009 de 8 de mayo de 2009, N° SE07-5326/2012 de 31 de mayo de 2012 y N° SE07-8905/2012 de 31 de agosto de 2012, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule; los Oficios N° DBSN-511-2008 de 31 de julio de 2008, N° 627 de 30 de julio de 2009 y N° 796 de 2 de octubre de 2012, todos de la División de Bienes Nacionales; los Informes de fechas 10 de diciembre de 2007, de 23 de febrero de 2009, de 10 de marzo de 2009 y de 28 de septiembre de 2010, todos de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Linares; lo informado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule en informes N°s. 3/2008, de 16 de enero y 18/2008, de 4 de diciembre, ambos de 2008; El Acta N°9/2009, de 9 de marzo del Concejo Municipal y la Certificación de la Secretaría del Concejo mediante Certificado N° 42, de 13 de marzo, ambos de 2009; y lo dispuesto por la Ministra de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM. N° 410, de 26 de octubre de 2012, de su Jefe de Gabinete; en virtud de lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que los bienes nacionales de uso público son aquellos cuyo dominio y uso les pertenece a todos los habitantes de la nación y mantienen esa condición mientras subsista dicha calidad;

Que la desafectación del bien nacional de uso público solicitada corresponde a un retazo de terreno destinado a área verde, ubicado en Calle Yumbel esquina de Pasaje Arauco, de la Población Diego Portales, comuna y provincia de Linares, Región del Maule;

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

Que la Dirección de Obras Municipales de Linares y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, han informado favorablemente la desafectación del bien nacional de uso público que se indica;

Que la desafectación solicitada se fundamenta en la necesidad de regularizar la ocupación que en dicho terreno ejerce la Sede Social de la Junta de Vecinos "Diego Portales", la cual considerando su uso comunitario, se ajusta a los usos contemplados en el Plan Regulador Comunal vigente para la zona;

Que la Dirección de Obras Municipales de Linares justifica la desafectación, ya que el sector cuenta con áreas verdes suficientes para satisfacer los requerimientos de la población y permitirá a la Junta de Vecinos postular a beneficios estatales para su equipamiento comunitario;

Que, una vez inscrito el inmueble a nombre del Fisco, el Ministerio de Bienes Nacionales procederá a administrarlo de conformidad a lo dispuesto en el D.L. 1939 de 1977;

D E C R E T O :

I.- Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público, un terreno destinado a área verde, ubicado en Calle Yumbel esquina de Pasaje Arauco, de la Población Diego Portales, comuna y provincia de Linares, Región del Maule, individualizado en el Plano N° 07401-6587-C.U., con una superficie de 418,78 m². (cuatrocientos dieciocho coma setenta y ocho metros cuadrados), y cuyos deslindes particulares son:

NORTE : María M. Quijada Palma, en 13,45 metros;

ESTE : Juegos Infantiles, en 18,70 metros y Área Verde, en 12,30 metros;

SUR : Pasaje Arauco, en 11,00 y 4,00 metros; y,

OESTE : Calle Yumbel, en 28,00 metros.

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto.

La normativa urbanística correspondiente al inmueble será la establecida por el Plan Regulador Comunal vigente de Linares para la **Zona Z-4**, los usos de suelo permitidos son: Vivienda, Equipamiento, de escala regional interurbana, comunal y vecinal, con excepción de los que expresamente se indican como prohibidos y almacenamiento de tipo inofensivo.



Se prohíben los usos de suelo de equipamiento de servicios artesanales, talleres artesanales molestos, insalubres y/o peligrosos; de industria de todo tipo; de almacenamiento molesto, insalubre y/o peligroso.

II.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile; requerir ante el Conservador de Bienes Raíces competente el archivo del Plano que lo singulariza; su enrolamiento en el Servicio de Impuesto Internos y, para los demás fines que procedan.

III.- Deja sin efecto Decreto (Exento) N° 34, de 22 de enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, no tramitado.


Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

(FDO.) RODRIGO PEREZ MACKENNA. Ministro de Bienes Nacionales y Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JUAN CARLOS BULNES CONCHA
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- SEREMI BS. Nac. Región del Maule.
- Seremi VIV. Y URB. Región del Maule.
- Municipalidad de Linares.
- Div. de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Div. Bs. Nac.
- Depto. Adq. Y Adm. de Bs.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. De Partes.

